JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y Uno (31) de Enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Jorge Antonio Henao Bedoya C.C Nro. 3.367.255
ACCIONADOS	• Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones
RADICADO	**05 001 31 05 024 2021 00512** 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Seguridad Social – Debido Proceso, Dignidad Humana
DECISIÓN	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, el accionado **JORGE ANTONIO HENAO BEDOYA,** presentó impugnación contra la sentencia proferida el diecisiete (17) de Enero de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
424b1c64ca6d130e0c99e1d9f0552c6506f8392b8657294e1f81d95bdc771e8a
Documento generado en 31/01/2022 05:00:38 PM

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Paso3

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica